

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
Córdoba

Núm. 1.885/2010

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 15 de febrero de 2010, por la Comisión Paritaria del Convenio de la empresa «Saneamientos de Córdoba, S.A. - SADECO», por los que se aprueban los cuadros horarios para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 22 de febrero de 2010.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN
PARITARIA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2010**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 8'30 horas del día 10 de febrero 2010, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A., sita en Avda. Medina Azahara nº 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

1º CUADROS HORARIOS.

ASISTEN:**En representación de la PARTE ECONÓMICA:**

D. Antonio Delgado Eslava, Director Gerente
Dª. Ana Herrador Martínez, Directora Dpto. Recursos Humanos
D. Jesús Diz Pérez, Director Dpto. Servicios Operativos
D. Juan Revilla Álvarez, Director CMC
Dª. Teresa Pérez Lidón, Oficial 1ª Admva. Dpto. Recursos Humanos.

En representación de la PARTE SOCIAL:

D. Juan Antonio Grande Alanzabe

D. Antonio Porcel López

En calidad de Secretaria: Dª. Esperanza Rodríguez Navarro.

Se excusa asistencia de Dª. Sonia Muñoz Ruiz, por la parte social.

1º. CUADROS HORARIOS

Se reúne esta Comisión a efectos de dar cumplimiento del trámite de audiencia a los representantes de los trabajadores, que anualmente establece el vigente Convenio Colectivo en su artículo 32.2, para la presentación de los cuadros horarios 2010.

Comentados por los asistentes, toma la palabra el Sr. Revilla para informar sobre el nuevo horario introducido en el CMC, que obedece a la necesidad de la implantación de un turno de noche en la planta de reciclaje.

Por la parte social, se solicita se eliminen los horarios que hayan podido quedar obsoletos, propuesta que es aceptada por la parte económica, fijándose una próxima reunión para el día 15 de febrero, a las 8,30 horas, en la que se presentarán los cuadros horarios, descartando los desfasados si procede.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 9'20 horas del día de su comienzo.

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN
PARITARIA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2010**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 8'30h horas del día 15 de febrero 2010, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A., sita en Avda. Medina Azahara nº 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

1º CUADROS HORARIOS

ASISTEN:**En representación de la PARTE ECONÓMICA:**

D. Antonio Delgado Eslava, Director Gerente
Dª. Ana Herrador Martínez, Directora Dpto. Recursos Humanos
D. Jesús Diz Pérez, Director Dpto. Servicios Operativos
D. Juan Revilla Álvarez, Director CMC
Dª. Teresa Pérez Lidón, Oficial 1ª Admva. Dpto. Recursos Humanos.

En representación de la PARTE SOCIAL:

D. Juan Antonio Grande Alanzabe
D. Antonio Porcel López
Dª. Sonia Muñoz Ruiz
D. Francisco Fernández Gómez, invitado
D. José Manuel Martínez Hidalgo, invitado
D. Antonio Pérez Sánchez, invitado

En calidad de Secretaria: Dª. Esperanza Rodríguez Navarro.

1º. CUADROS HORARIOS

Como continuación de la reunión celebrada el pasado 10 de febrero, se reúne esta Comisión al objeto de presentar los cuadros horarios definitivos para el año 2010, que se adjuntan.

Tras ser conocidos por los asistentes son aprobados.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 9'05 horas del día de su comienzo.

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AÑO 2010

07,30 a 14,27 h. Operarios Servicio Mañana

14,30 a 21,27 h. Operarios Servicio Tarde

08,00 a 14,57 h. Operarios Servicio Mañana Sábados

Sábados: 9 al año por Operario. Cada sábado trabajan dos personas.

Los trabajadores de este Servicio irán rotando en los horarios disponibles: Cada semana el horario de tarde para dos y el resto de mañana.

F= Fiesta
D= Domingos
FL= Fiesta Local
NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.**Descanso de 1 DÍA por Feria**

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total		
Enero	F		D			F				D							D						D											
Febrero							D						D								D						D							
Marzo	F						D					D									D													
Abril	F	F		D						D							D							D										
Mayo	F	D							D							D													D					
Junio						D						D																						
Julio				D						D							D																	
Agosto								D						D	F																			
Septiembre					D			FL				D					D								D									
Octubre			D							D	F						D						D	FL										
Noviembre	F		NL				D					D									D						D							
Diciembre					D	F		F				D											NL	F	D								NL	

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO AÑO 2010

- 07.30 a 14.03 h. ó 11.30 a 18.03 h. ó 6.00 a 12.33 h. ó 6.30 a 13.03 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 07.00 a 13.33 h. ó 6.00 a 12.33 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS) **MESES JUNIO A SEPTIEMBRE**
- 13.00 a 19.33 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS) **MESES JUNIO A SEPTIEMBRE**
- 13.30 a 20.03 h. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 07.00 a 13.33 h. ó 6.30 a 13.03 h. ó 08.03 a 14.36 h. (SÁBADOS) **MESES JUNIO A SEPTIEMBRE**
- 05.00 a 11.46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 06.00 a 12.46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 06.30 a 13.16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 07.00 a 13.46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 08.00 a 14.46 h. ó 11.30 a 18.16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 13.00 a 19.46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 14.00 a 20.46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 15.00 a 21.46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 16.00 a 22.46 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 16.30 a 23.16 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO, 2 DESCANSO)
- 06.00 a 12.30 h. ó 07.00 a 13.30 h. ó 08.00 a 14.30 h. ó 14.00 a 20.30 h. ó 14.30 a 21.00 h. (SÁBADO)
- 21.30 a 04.00 h. (DOMINGO A SÁBADO) Ó (SÁBADO A VIERNES)
- 22.00 a 04.30 h. (DOMINGO A SÁBADO) Ó (SÁBADO A VIERNES)
- 20.00 a 02.30 h. (DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 05.45 a 12.42 h. ó 07.00 a 13.57 h. ó 13.45 a 20.42 h. (LUNES A VIERNES) Y 07.00 a 13.30 h. (UN SÁBADO CADA CUATRO)
- 07.00 a 14.00 h. ó 08.00 a 15.00 h. (LUNES A VIERNES, 1 SÁBADO TRABAJADO CADA 4 Y COMPENSADO CON VIERNES SIGUIENTE)

F= Fiesta
 D= Domingos
 FL= Fiesta Local
 NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.

Descanso de 1 Día por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F	D				F				D							D																			
Febrero							D							D							D															
Marzo	F						D							D							D															
Abril	F	F		D																																
Mayo	F	D							D																											
Junio										D																										
Julio											D																									
Agosto										D																										
Septiembre										FL																										
Octubre											D																									
Noviembre	F	NL																																		
Diciembre																																				

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE OFICINA AÑO 2010

General: 08,00 a 15,00 h. ó 07,00 a 14,00 h. (Lunes a Viernes)
 Ordenanzas: 08,00 a 15,00 h. (Lunes a Viernes)
 10,00 a 13,00 y 15,00 a 19,00 h. (Lunes a Viernes)
 10,00 a 14,00 y 16,00 a 19,00 h. (Lunes a Viernes)
 10,00 a 14,00 y 17,00 a 20,00 h. (Lunes a Viernes)
 13,00 a 20,00 h. (Lunes a Viernes)

Jornada ordenanza a media jornada: 9,30 a 13,00 h. (Lunes a Viernes)

F= Fiesta
 D= Domingos
 FL= Fiesta Local
 NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas
Descanso de 1 DIA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total			
Enero	F		D			F				D							D																		
Febrero							D						D								D														
Marzo	F						D						D								D														
Abril	F	F		D						D							D																		
Mayo	F	D							D							D																			
Junio											D																								
Julio											D						D																		
Agosto													D	F																					
Septiembre												D																							
Octubre												F					D							D	FL										
Noviembre	F		NL											D							D														
Diciembre								F											D					NL	F	D							NL		

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INSPECCIÓN AÑO 2010

- 08,00 a 15,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 07,00 a 14,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 06,45 a 13,45 h. (LUNES A VIERNES)
- 14,00 a 21,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 15,00 a 22,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 20,00 a 03,00 h. (LUNES A VIERNES)
- 22,00 a 05,00 h. (LUNES A VIERNES)

F= Fiesta
D= Domingos
FL= Fiesta Local
NL= No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas
Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total		
Enero	F		D			F				D							D																	
Febrero							D						D								D													
Marzo	F						D					D									D													
Abril	F	F		D						D						D																		
Mayo	F	D						D							D																			
Junio							D						D																					
Julio										D							D																	
Agosto		D						D						D	F																			
Septiembre								FL				D						D																
Octubre										D		F					D							D	FL									
Noviembre	F		NL				D														D													
Diciembre						D	F	F				D												NL	F	D							NL	

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SANIDAD Y PLAGAS. AÑO 2010

Centro Control Animal

08,00 a 14,57 Operarios Servicios Mañana
 14,30 a 21,27 Operarios Servicios Tarde
 08,00 a 14,57 Operarios Servicios Mañana Sábados
 08,00 a 15,00 Oficina
 Sábados: 9 al año por operario. Cada sábado trabajan dos personas
 14,30 a 21,23 Guardias Especiales: Sábados, Domingos y Festivos
 08,00 a 14:53 Guardias Especiales: Domingos y Festivos

F= Fiesta
D= Domingos
FL= Fiesta Local
NL= No Laborable

NOTA: Los trabajadores de este servicio irán rotando en los horarios disponibles:
 Cada semana horario de tarde para dos y el resto de mañana.

Las jornadas diarias serán de 6 horas y 57 minutos, con lo que se devengaran horas a favor de la Empresa a compensar con sábados.

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas
Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F		D			F				D							D																			
Febrero							D							D							D															
Marzo	F						D							D							D															
Abril	F	F		D							D																									
Mayo	F	D						D								D																				
Junio											D																									
Julio																	D																			
Agosto																D	F																			
Septiembre																																				
Octubre																																				
Noviembre	F		NL																																	
Diciembre																																				

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. AÑO 2010

- 06.45 A 14.03 H. (LUNES A SÁBADO CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO)
- 07.00 A 14.18 H. (LUNES A SÁBADO CON DESCANSO DE 1 DÍA ALTERNO)
- 14.00 A 19.59 H. (LUNES A SÁBADO)
- 06.45 A 13.38 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 07.00 A 13.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 08.00 A 14.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 14.30 A 21.23 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 21.30 A 04.10 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 21.45 A 04.25 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 22.00 A 04.40 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 22.30 A 05.10 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 23.30 A 06.10 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS)

F= Fiesta
D= Domingos
FL= Fiesta Local
NL= No Laborable

JORNADA ANUAL TRABAJADORES 7 X 5 NOCHE: 1.535 horas

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.

Descanso de 1 DÍA por FERIA

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total			
Enero	F					F				D							D															D			
Febrero							D							D							D														
Marzo	F						D							D																					
Abril	F	F		D							D						D																		
Mayo	F	D						D				D																					D		
Junio						D														D															
Julio				D													D																		
Agosto	D							D							D	F																			
Septiembre				D				FL			D									D															
Octubre			D							D														D	FL									D	
Noviembre	F		NL				D														D														
Diciembre					D	F		F			D								D					NL	F	D							NL		

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA. AÑO 2010

DEL 15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE

07.00 A 12.59 H. (LUNES A SÁBADO)
 08.00 A 13.59 H. (LUNES A SÁBADO)
 06.30 A 13.23 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 07.00 A 13.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 08.00 A 14.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 14.00 A 20.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 07.00 A 14, 18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)
 08.00 A 15, 18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)
 22.30 A 05,10 H. (7 X 5 NOCHE INCLU. DOM. Y FEST.)

RESTO DEL AÑO

07.00 A 12.59 H. (LUNES A SÁBADO)
 08.00 A 13.59 H. (LUNES A SÁBADO)
 07.00 A 13.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 08.00 A 14.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 14.00 A 20.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 14.30 A 21.23 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 15.00 A 21.53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
 07.00 A 14, 18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)
 08.00 A 15, 18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)
 09.00 A 16, 18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)
 10.00 A 17, 18 H. (LUNES A SÁBADO DESCANSO 1 DÍA ALTERNO)
 22.30 A 05,10 H. (7 X 5 NOCHE INCLUIDO DOM. Y FEST.)

JORNADA ANUAL TRABAJADORES 7 X 5 NOCHE: 1.535 horas

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas
Descanso de 1 DÍA por Feria

F= Fiesta
 D= Domingos
 FL= Fiesta Local
 NL= No Laborable

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total				
Enero	F		D		F					D							D							D												
Febrero							D						D								D															
Marzo	F						D						D																							
Abril	F	F		D							D						D																			
Mayo	F	D							D							D																				
Junio						D							D								D															
Julio									D								D																			
Agosto								D						D	F																					
Septiembre					D			FL																		D										
Octubre			D							D																										
Noviembre	F		NL				D														D					FL										
Diciembre					D	F		F																	NL	F	D								NL	

CUADRO HORARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PRODUCCION Y ELIMINACION. AÑO 2010

JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE RESTO DEL AÑO

- 07.00 A 13.33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 08.03 A 14.36 H. O 8.30 A 15.03 H. O 13.30 A 20.03 H. (VIERNES)
- 13.30 A 20.03 H. (VIERNES)
- 07.00 A 13.45 H. O 13.30 A 20.15 (LUNES A VIERNES)
- 07.00 A 12.33 H. O 08.15 A 13.48 (SÁBADOS)
- 14.00 A 20.33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 16.00 A 21.59 H. (LUNES A SÁBADO)
- 23.00 A 07.00 H. (DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 23.00 A 04.59 H. (LUNES A SÁBADO)
- 09.00 A 15.33 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 12.00 A 18.33 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 15.30 A 22.03 H. (GUARDIAS DOMINGOS Y FESTIVOS)
- 16.00 A 22.33 H. (LUNES A JUEVES)
- 23.00 A 05.33 H. (VIERNES Y SÁBADO)
- 16.00 A 22.33 H. (MARTES A JUEVES)
- 23.00 A 05.33 H. (VIERNES Y SÁBADO)
- 07.30 A 14.30 H. (LUNES A VIERNES Y 1 SABADO CADA 4 DESCANSANDO VIERNES SIGUIENTE)
- 06.00 A 12.33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 05.00 A 11.33 H. (LUNES A VIERNES Y SÁBADOS ALTERNOS)
- 07.15 A 14.29 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)
- 13.30 A 20.44 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)
- 22.00 A 05.14 H. (LUNES A VIERNES)
- 07.30 A 14.30 H. (LUNES A VIERNES Y 1 SABADO CADA 4 DESCANSANDO VIERNES SIGUIENTE)
- 22.00 A 05.14 H. (LUNES A VIERNES)
- 07.15 A 14.29 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)
- 13.30 A 20.44 H. (LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS CON DESCANSO LUNES)

F= Fiesta
D= Domingos
FL=Fiesta Local
NL=No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas
Descanso de 1 DÍA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total			
Enero	F		D			F				D							D						D												
Febrero							D						D								D														
Marzo	F						D						D								D														
Abril	F	F		D							D						D																		
Mayo	F	D						D								D																			
Junio							D																												
Julio											D																								
Agosto								D							D	F																			
Septiembre						D		FL																											
Octubre			D							D														D	FL										
Noviembre	F		NL				D	F													D														
Diciembre					D	F	F																NL	F	D									NL	

CUADRO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE COLEGIOS Y CENTROS MUNICIPALES. AÑO 2010

Colegios y Centros:

- 06,00 A 13,42 H. (LUNES A JUEVES) Y 06,00 A 11,15 H. (VIERNES)
- 07,00 A 14,42 H. (LUNES A JUEVES) Y 07,00 A 12,15 H. (VIERNES)
- 06,00 A 13,14 H. (LUNES A VIERNES)
- 07,00 A 14,14 H. (LUNES A VIERNES)
- 06,30 A 13,44 H. (LUNES A VIERNES)
- 14,46 A 22,00 H. (LUNES A VIERNES)
- 07,00 A 12,59 H. Ó 07,00 A 11,00 Y 15,00 A 16,59 H. (MARTES A DOMINGO)
- 07,00 A 14,14 H. Ó 07,00 A 11,00 Y 13,46 A 17,00 H. (FESTIVOS)
- 07,00 A 13,53 H. Ó 08,00 A 14,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 15,00 A 21,53 H. (7 X 5 INCLUIDO DOM. Y FESTIVOS)
- 06,00 A 12,45 H. Ó 07,00 A 13,45 H. (LUNES A VIERNES Y TRABAJA UN SÁBADO CADA TRES)

Personal a media jornada: 07,00 A 10,30 H. Ó 11,00 A 14,30 H. Ó 13,00 A 16,30 H. Ó 15,00 A 18,30 H. Ó 18,30 A 22,00 H. (LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS)

F= Fiesta
D= Domingos
FL=Fiesta Local
NL=No Laborable

JORNADA ANUAL COMPUTABLE: 1.579 horas.

Descanso de 1 DIA por Feria

El día de San Martín de Porres (3 de Noviembre) es no laborable y se disfrutará según las necesidades del servicio entre la semana de antes y la de después de dicho día.

Mes/día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total					
Enero	F	D				F				D							D						D														
Febrero							D					D									D						D										
Marzo	F						D					D									D																
Abril	F	F		D						D							D																				
Mayo	F	D							D							D																					
Junio							D					D																									
Julio											D						D																				
Agosto															D	F																					
Septiembre																				D																	
Octubre				D																					D	FL											
Noviembre	F		NL																																		
Diciembre							D	F																													